

2/1.215/1998.—PROMOTORA INMOBILIARIA URBANA, S. A., contra resolución del Ministerio de 26-6-1998, que desestima parcialmente resolución del TEAR de Aragón de fecha 30-12-1994.-50.065-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.230/1998.—Don BRUNO CAPRILE STUCCHI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998 (Vocalía Tercera), sobre recaudación y cuantía de 4.247.926 pesetas. R. G. 4.216/1996, R. S. 1.074/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.266-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.229/1998.—TETRA HOLDINGS & FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1998, sobre Tributo sobre Tráfico Exterior. R. G. 8.104/1995, R. S. 92/1996.—49.367-E.

2/1.226/1998.—Don BRUNO CAPRILE STUCCHI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 4.217/1996, R. S. 1.076/1996.—49.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.240/1998.—INDELOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998 (Vocalía Segunda), sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987 y 1988 y cuantía de 10.672.932 pesetas. R. G. 8.711/1995, R. S. 108/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.267-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/200/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades. R. G. 7.229/1996, R. S. 518/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.352-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.246/1998.—INTERGLÁS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (R.G. 4.076/95, R.S. 284/95), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.063-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.249/1998.—Don PEDRO CALDERÓN BENÍTEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, dictada en expediente R.G. 8.424/97, R.S. 718/98, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.068-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/422/1998.—Don JOSÉ MARÍA ASTUDILLO RODRÍGUEZ contra resolución de fecha 29-7-1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—50.275-E.

3/425/1998.—Doña EMILIA MARÍA GARCÍA BUSTO contra resolución de fecha 29-7-1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—50.276-E.

3/427/1998.—Doña FRANCISCA DEL BARRIO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—50.277-E.

3/428/1998.—Don SERGIO VILLAR CHICANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-7-1998, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—50.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; pleitos a los que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

3/254/1998.—Don RAFAEL EGIDO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-7-1996, sobre abono de complemento de destino.—50.147-E.

3/429/1998.—Don DANIEL ÁVILA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-7-1998, sobre suspensión de funciones.—50.148-E.

3/435/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 29-7-1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—50.151-E.

3/434/1998.—Doña CONCEPCIÓN SOLERA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-7-1998, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—50.152-E.

3/433/1998.—Don JESÚS MONTIEL AMO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-7-1998, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—50.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/362/1994, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Antonio Alonso Alonso, representado por el Procurador señor González Salinas, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-11-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 22-12-1992 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por la de 3-9-1992, en el que con esta fecha se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Únase la anterior comunicación y el exhorto cumplimentado recibidos. Concluido el presente procedimiento, esté al orden de señalamiento establecido por la Sala, notificándose esta resolución por medio de edictos a los codemandados don Manuel Campos Gimeno y don Jesús Flores Esteban, al ser devueltos por el Servicio de Correos sin notificar los certificados con acuse de recibo que se les envían a su centro de trabajo. Se tiene por no personado, al no haber designado domicilio en Madrid a efectos de notificaciones al codemandado don José Domingo Gutiérrez Verdejo.»

Y para para que sirva de notificación a los citados codemandados don Manuel Campos Gimeno y don Jesús Flores Esteban, se extiende el presente edicto en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—50.145-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/571/1996, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José María Llorente Diez, contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 28-2-1996, convocando procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y

procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, habiéndose dictado:

«Auto. Ilustrísimo señor Presidente, don Octavio Juan Herrero Pina. Magistrados, don Eduardo Menéndez Rexasch y don Manuel Trenzado Ruiz. Madrid a 18 de septiembre de 1998. Hechos. Primero. Con fecha 22 de septiembre de 1997 se dictó resolución en el presente recurso, acordándose poner de manifiesto el expediente administrativo al recurrente señor Llorente Diez en Secretaría de esta Sección, para que formalizase la demanda en el plazo que le resta, es decir, por catorce días, no habiendo sido posible su notificación en el domicilio fijado por dicho recurrente, por lo que se acordó hacérselo saber por medio de edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en 16 de julio de 1998, habiendo transcurrido el término prevenido sin que haya comparecido ni alegado o formalizado la demanda. Fundamentos de Derecho. Primero. Según dispone el número 2 del artículo 67 de la Ley Rectora de esta Jurisdicción «si la demanda no se hubiera presentado en el plazo concedido para ello, se declarará de oficio caducado el recurso»; en el presente caso debe, pues, acordarse conforme a lo establecido en dicho precepto. La Sala, por y ante mí, la Secretaria, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Llorente Diez y, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Educación y Cultura, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro. Contra esta resolución puede interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días. Notifíquesele al recurrente en el domicilio por éste fijado de calle Juan de Soto, número 2, piso sexto, letra B, de Alcalá de Henares, librándose para ello el oportuno exhorto y publíquese, sin perjuicio de ello, en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo acuerdan y mandan los ilustrísimos Magistrados citados, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al expresado don José María Llorente Diez, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—50.163-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; pleitos a los que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

3/436/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES YÁÑEZ DE VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1998, sobre complemento de destino.—50.161-E.

3/439/1998.—Doña MARÍA JESÚS HONRUBIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16-7-1998, sobre concurso para la provisión de vacantes de personal docente.—50.162-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/585/1998.—Don DARÍO JIMÉNEZ VERDUGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-7-1998, sobre destino de carácter forzoso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.165-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/616/1998.—Don DAVID YEBRA RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1998, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.184-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/617/1998.—Don JESÚS MANUEL TAMARGO RUIZ DE OÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-7-1998, sobre indemnización por inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.164-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/473/1998.—Don ANDRÉS NAVARRO BAÍDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-4-1998, sobre adscripción de los militares de